

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 de Familia de Oralidad de Envigado
ENVIGADO (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 144

Fecha Estado: 16/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000220160070600	Ejecutivo	CLAUDIA LUCIA - URIBE ISAZA	FABIO MISAEL - CRISTANCHO GUERRERO	El Despacho Resuelve: -3- autoriza entrega de dineros a la persona autorizada por la parte ejecutante	15/09/2021	1	
05266311000220170016800	Ejecutivo	DIANA PATRICIA - BEDOYA GIRALDO	JOHN JAIRO - TOBON PEREZ	Auto terminación proceso -2- termina proceso por pago total de la obligación, ordena entrega de títulos judiciales, ordena archivo.	15/09/2021	1	
05266311000220190007600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA ELENA RIVERA BUITRAGO	HUMBERTO - AGUIRRE PEREZ	El Despacho Resuelve: -3- reconoce personería para representar a la Corporación Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia, no procede solicitud de modificar honorarios, la actuación se encuentra debidamente notificada, ejecutoriada y en firme	15/09/2021	1	
05266311000220190049700	Verbal	XIMENA LUCIA ZULUAGA JARAMILLO	WILLIAM FABIAN LINARES RAYO	Auto que fija fecha audiencia -3- fija fecha para audiencia el jueves 2 de diciembre de 2021, 9:00 a.m. (ver auto), decreta pruebas	15/09/2021	1	
05266311000220200001900	Ejecutivo	FREDY ARMANDO PORRAS LEAL	CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS	El Despacho Resuelve: -3- se informa a la parte demandante que en el proceso se emitió actuación el pasado 09 de septiembre, ordenando requerir al Ingeniero de Sistemas para que diera respuesta al oficio de pruebas, se informa igualmente, que el solicitante puede consultar los autos en la página de estados electrónicos de la Rama Judicial, se comparte link para que verifique el envío de los oficios de pruebas y requerimiento	15/09/2021	1	
05266311000220200011400	Verbal Sumario	CECILIA ROJAS DE PAVA	EDISON PAVA RUIZ	El Despacho Resuelve: -1- requiere al demandado para que informe a qué concepto corresponde la consignación que realizó el 30 de agosto de 2021 por valor de \$908.526; igualmente se requiere a la señora CECILIA ROJAS DE PAVA para que informe el número de cuenta donde el obligado realizará los pagos de alimentos establecidos	15/09/2021	1	
05266311000220200036000	Verbal	IVAN DARIO - CARDENAS BOTERO	IVAN	Auto admitiendo demanda -3- cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Medellín en providencia del 09 de agosto de 2021, en consecuencia, se admite demanda	15/09/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000220200036000	Verbal	IVAN DARIO - CARDENAS BOTERO	IVAN	El Despacho Resuelve: -3- requiere a la parte demandante para que indique el valor estimado de las pretensiones de la demanda, artículo 590, numeral 2 C.G.P.	15/09/2021	1	
05266311000220210022500	Verbal	MARCO ANTONIO MACHADO RIVERA	JULY LONDOÑO SANCHEZ	El Despacho Resuelve: -3- ejerce control de legalidad, téngase notificada por conducta concluyente a la demandada, reconoce personería para representar a la parte demandada, vencido el término del traslado de la notificación se continuará con el trámite normal del proceso	15/09/2021	1	
05266311000220210029900	Verbal	LUZ ALBA BAEZ DE HERNANDEZ	GILBERTO HERNANDEZ SERRANO	Auto negando solicitud -3- no procede solicitud de adición, el Despacho oportunamente decretó las medidas cautelares, se comparte el link para la consulta del cuaderno de medidas cautelares	15/09/2021	1	
05266311000220210031800	Verbal	CARMEN YAJAIRA MINA VASQUEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR OSCAR UZURIAGA	Auto rechazando demanda -3- rechaza demanda, no subsanó requisitos	15/09/2021	1	
05266311000220210031900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	BLANCA ELENA RAVE SANCHEZ	JUAN CAMILO ZULUAGA JIMENEZ	Auto rechazando demanda -1- rechaza demanda, no subsanó requisitos	15/09/2021	1	
05266311000220210033000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA LIGIA BETANCUR DE BUSTAMANTE	MARTIN BUSTAMANTE FRANCO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar -1- exige requisitos, término de 5 días para subsanarlos	15/09/2021	1	
05266311000220210033400	Ejecutivo	DIANA CECILIA RAMIREZ PATIÑO	DAVID - CASTAÑO CARVAJAL	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar -2- exige requisitos, término de 5 días para subsanarlos	15/09/2021	1	
05266311000220210033500	Verbal Sumario	JULIANA MARIA OROZCO CANO	JORGE WILLIAM - PEREZ SEPULVEDA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar -3- exige requisitos, término de 5 días para subsanarlos	15/09/2021	1	
05266311000220210033800	Ejecutivo	ANA MARIA CARVAJAL DIAZ	ALBERTO CARLOS URETA PINEDA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar -3- exige requisitos, término de 5 días para subsanarlos	15/09/2021	1	
05266318400220120038800	Ejecutivo	LUZ MARINA - RODRIGUEZ ESPITIA	MAURICIO ENRIQUE - ZAPATA GUERRA	El Despacho Resuelve: -3- suministra información a la demandante en el proceso que se adelanta ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de yarumal, incorporan escritos que dan cuenta de los gastos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo, en traslado la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, verificada la liquidación del crédito por el Despacho, se dispondrá sobre la entrega de los dineros	15/09/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
SECRETARIO (A)